

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**78****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.843 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mhamed Boussata, frente a don Antonio Rivas Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial y “Rozas Sánchez, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a los autos número 1.843 de 2012 de los que se siguen en el Juzgado de lo social número 2 de Móstoles con el número 771 de 2013, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución, y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850/0000/61/0771/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rozas Sánchez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.074/13)

